

## **DECRETO # 139**

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:



Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Moyahua de Estrada, Zacatecas, del ejercicio 2007;

- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LIX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2007 del Municipio de Moyahua de Estrada, Zacatecas, el día 25 de febrero de 2008, que fue presentada en tiempo y forma legales.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 28 de julio de 2008, en oficio PL-02-05/1816/2008.

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por un monto total de \$30'350,087.15 (TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 15/100 M.N.), que se integran por 56.00% de Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública, además de 13.74%

> de Aportaciones Federales del Ramo 33 y 30.26% de Otros Programas y Ramo 20; con un alcance de revisión de 88.87%.

EGRESOS.- De igual manera, la fiscalización al rubro de Egresos con el Presupuesto ejercido por un monto de \$30'744,791.59 (TREINTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 59/100 M.N.), de los que el 45.92% se destinaron a Gasto Corriente y Deuda Pública, 9.96% a Obra Pública 15.24% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 28.88% para Otros Programas y Ramo 20; con alcance de revisión de 28.87%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio registró como resultado del ejercicio 2007, un Déficit, por el orden de \$394,704.44 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS 44/100 M.N.), en virtud de que sus egresos fueron superiores a sus ingresos, situación que se explica en función de la existencia al inicio del ejercicio.

#### CUENTAS DE BALANCE:

- CAJA.- El Municipio de Moyahua de Estrada, Zacatecas, presentó un saldo en Caja, por \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M. N.), al 31 de diciembre de 2007 según su Estado de Posición Financiera, mismo que corresponde a dos fondos fijos de Tesorería.
- BANCOS. El Municipio presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre, de \$809,982.33 (OCHOCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 33/100 M.N.), integrado en 7 cuentas bancarias a nombre del ente auditado.
- DEUDORES DIVERSOS.- El Municipio presentó un saldo en la cuenta de Deudores Diversos al final del ejercicio,



por \$322,883.77 (TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 77/100 M.N.), integrado por el 14.76% de adeudos de empleados de base y 85.24% de otros deudores.

ACTIVO FIJO.- El saldo del Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al final del ejercicio, fue por \$12'129,551.38 (DOCE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 38/100 M.N.).

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS (PASIVOS).- El saldo de los adeudos del Municipio al 31 de diciembre de 2007, ascendió a \$893.53 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 53/100 M.N.).

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras, fue de \$3'473,003.01 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRES PESOS 01/100 M.N.), habiéndose ejercido el 88.21% del importe presupuestado. Se programaron 23 obras, de las cuales se terminaron 20, y 3 se encontraron en proceso por lo que se observó cumplimiento en su ejecución.

PROGRAMAS FEDERALES RAMO GENERAL 33.- El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal - Fondo III-, asciende a \$2'407,434.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), la aplicación se llevó a cabo de acuerdo a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y fue distribuido de la siguiente manera: 95% para Infraestructura Básica de obras y acciones y 3% para Gastos Indirectos y 2% para Desarrollo Institucional, al 31 de diciembre de 2007 los recursos fueron aplicados en un 100%.

En lo que respecta a los recursos asignados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -FONDO IV-, por \$1,453,637.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), se destinaron conforme a lo siguiente: 12.04% a Seguridad Pública, 64.23% para Infraestructura Básica de Obras y Acciones y 23.73% para Adquisiciones, al 31 de diciembre de 2007 los recursos fueron ejercidos en su totalidad.

#### RAMO 20:

PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES.- Se revisaron documentalmente recursos por un monto de \$3'379,756.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a la muestra de doce obras, aprobadas en los rubros de Beneficio Comunitario.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.- Los indicadores de Evaluación al Desempeño Gubernamental, a fin de conocer el cumplimiento de metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos financieros y materiales, tuvo los siguientes resultados:

#### I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	El Municipio dispone de \$1,284.64 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de sus obligaciones a corto plazo, con base en lo anterior, se concluye que el Municipio cuenta con liquidez.

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda fue por \$7,167.58 que representa el 0.02% del gasto total.
	Solvencia	Cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus obligaciones a largo plazo, ya que su pasivo total representa el 0.01% del total de sus activos.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Carece de autonomía financiera. Su dependencia de recursos externos es de 71.64 %.
Administración	Realización de	El 59.46% de los Ingresos por
Presupuestaria	Inversiones, Servicios y	Participaciones y Aportaciones Federales fue destinado a obras de
	Beneficio Social	Infraestructura, servicios públicos y obras de beneficio social, existiendo por tanto un nivel No Aceptable de inversión en los rubros mencionados.
	Índice de Tendencias de Nómina	La nómina presentó incremento de 5.41% respecto del ejercicio anterior.
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2007 asciende a \$11'806,175.02 siendo el gasto en nómina de \$8'218,125.97, el cual representa el 69.61% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	Presenta un grado aceptable de equilibrio financiero en la administración de sus recursos.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

LEGISLATURA DEL ESTADO a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

The state of the s	
	VALOR DEL
GONGERMO	INDICADOR
CONCEPTO	%
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; Porcentaje ejercido del monto asignado	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	41.4
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua	13.0
potable	
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	8.8
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	2.5
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	55.9
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	00.9
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	46.3
DIELICIÓN	
DIFUSIÓN	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo	100.0
costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

EGISLATURA	
L ESTADO	VALOR DEL
CONCEPTO	INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	0.0
Gasto en Seguridad Pública	12.0
Gasto en Obra Pública	46.6
Gasto en Otros Rubros	41.4
Nivel de Gasto ejercido	100

### c) Programa Municipal de Obras.

	VALOR DEL
CONCEPTO	INDICADOR
CONCEPTO	%
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	88.2
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A



# Programa 3 X 1 Para Migrantes

CONCEPTO	VALOR DE INDICADO %
CUMPLIMIENTO DE METAS Inversión: Porcentaje ejercido del monto asignado.	58.3
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOSObras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan.	41.7
PARTICIPACIÓN SOCIALPorcentaje de Obras con acta de entrega recepción.	58.3

### e) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	El Relleno Sanitario cumple en 42.1% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, teniendo un nivel No Aceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este municipio se depositan 5 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo D.
RASTRO MUNICIPAL	El Rastro Municipal presenta un 26.9% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la norma oficial mexicana, observándose que cuenta con un nivel No Aceptable en esta materia.



#### INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de Moyahua de Estrada, Zacatecas, cumplió en 89.60% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/1184/2010 de fecha 7 de junio de 2010, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones				_	*
Correctivas					
Pliego de Observaciones	9	9	0		0
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de control	2	2	0		0
Solicitud de Aclaración	5	5	0	·	0
Subtotal	16	16		0	0
Acciones Preventivas			8		
Recomendació					
n	10	10	0		0
Subtotal	10	10		0	0
TOTAL	26	26		0	0



normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se describen:

- 1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, solicitó la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general, lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
- 2. La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes, la Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas, resultado de la Acción a Promover PF-07/33-002, a quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero, Secretario de Gobierno y Director de Desarrollo Económico y Social, Dr. Pedro Haro Tello, Profr. Miguel Ángel Reynoso Reynoso, C. José Luis Delgadillo Hernández e Ing. Fernando García, durante el periodo del 1º de enero al 15 de septiembre de 2007, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:
  - Hacer uso indebido de sus funciones afectando la administración de los recursos públicos por un monto de

\$150,000.00, recursos que fueron erogados de Fondo III y destinados a un Proyecto Piscícola cuyo presidente del Comité de Obra lo fue un familiar (padre) del Secretario de Gobierno 2004-2007 C. José Luis Delgadillo Hernández, y como beneficiario directo un hermano del ya mencionado, quedando dicho proyecto a cargo del Grupo AGRATEXCA S.P.R. de R.L. cuyo Consejo de Administración integrado en fecha 7 de noviembre de 2007 lo fue por funcionarios de la Administración 2007-2010 Presidente C. José Luis Delgadillo Hernández (Ex-Secretario de Gobierno), Ing. Fernando García Secretario de Gobierno (Ex-Director de Desarrollo Económico y Social). Aunado a lo anterior, no existió beneficio para personas de escasos recursos en condiciones de extrema pobreza, incumpliendo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado fueron evaluadas por esta Soberanía Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2007 del Municipio de Moyahua de Estrada, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

## **DECRETA**

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros correspondientes a la Cuenta Pública del Municipio de Moyahua de Estrada, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2007.

**SEGUNDO.**-Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe de forma inmediata el trámite de:

PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, resultado de la Acción a Promover PF-07/33-002, a quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero, Secretario de Gobierno y Director de Desarrollo Económico y Social, Dr. Pedro Haro Tello, Profr. Miguel Ángel Reynoso Reynoso, C. José Luis Delgadillo Hernández e Ing. Fernando García, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2007, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

Hacer uso indebido de sus funciones afectando administración de los recursos públicos, por un monto de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), recursos que fueron erogados de Fondo III y destinados a un Proyecto Piscícola, cuyo presidente del Comité de Obra lo fue un familiar (padre) del Secretario de Gobierno 2004-2007 C. José Luis Delgadillo Hernández, y como beneficiario directo un hermano del ya mencionado, quedando dicho proyecto a cargo del Grupo AGRATEXCA S.P.R. de R.L. cuyo Consejo de Administración integrado en fecha 7 de noviembre de 2007 lo fue por funcionarios de la Administración 2007-2010 Presidente C. José Luis Delgadillo Hernández (Ex-Secretario de Gobierno), Ing. Fernando García Secretario de Gobierno (Ex-Director de Desarrollo Económico y Social). Aunado a lo anterior no existió beneficio para personas de escasos recursos en condiciones de extrema

**TERCERO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la participa Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros, propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

#### ARTÍCULO TRANSITORIO

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

# COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

**D A D O** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los quince días del mes de marzo del año dos mil once.

PRESIDENTE

DIP. JORGE LUIS GARCÍA VERA

SECRETARIA

SECRETARIA

DIP. ANA MARÍA ROMO FONSECA DEL ESTA DIP. MARIVEL LARA CURIEL



## **DECRETO # 139**

LAST HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:



Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Moyahua de Estrada, Zacatecas, del ejercicio 2007;

- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LIX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2007 del Municipio de Moyahua de Estrada, Zacatecas, el día 25 de febrero de 2008, que fue presentada en tiempo y forma legales.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 28 de julio de 2008, en oficio PL-02-05/1816/2008.

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por un monto total de \$30'350,087.15 (TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 15/100 M.N.), que se integran por 56.00% de Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública, además de 13.74%

de Aportaciones Federales del Ramo 33 y 30.26% de Otros Programas y Ramo 20; con un alcance de revisión de 88.87%.

LEGISTEGRESOS.- De igual manera, la fiscalización al rubro de Egresos con el Presupuesto ejercido por un monto de \$30'744,791.59 (TREINTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 59/100 M.N.), de los que el 45.92% se destinaron a Gasto Corriente y Deuda Pública, 9.96% a Obra Pública 15.24% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 28.88% para Otros Programas y Ramo 20; con alcance de revisión de 28.87%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio registró como resultado del ejercicio 2007, un Déficit, por el orden de \$394,704.44 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS 44/100 M.N.), en virtud de que sus egresos fueron superiores a sus ingresos, situación que se explica en función de la existencia al inicio del ejercicio.

#### CUENTAS DE BALANCE:

- CAJA.- El Municipio de Moyahua de Estrada, Zacatecas, presentó un saldo en Caja, por \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M. N.), al 31 de diciembre de 2007 según su Estado de Posición Financiera, mismo que corresponde a dos fondos fijos de Tesorería.
- BANCOS. El Municipio presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre, de \$809,982.33 (OCHOCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 33/100 M.N.), integrado en 7 cuentas bancarias a nombre del ente auditado.
- DEUDORES DIVERSOS.- El Municipio presentó un saldo en la cuenta de Deudores Diversos al final del ejercicio,



por \$322,883.77 (TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 77/100 M.N.), integrado por el 14.76% de adeudos de empleados de base y 85.24% de otros deudores.

ACTIVO FIJO.- El saldo del Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al final del ejercicio, fue por \$12'129,551.38 (DOCE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 38/100 M.N.).

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS (PASIVOS).- El saldo de los adeudos del Municipio al 31 de diciembre de 2007, ascendió a \$893.53 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 53/100 M.N.).

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras, fue de \$3'473,003.01 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRES PESOS 01/100 M.N.), habiéndose ejercido el 88.21% del importe presupuestado. Se programaron 23 obras, de las cuales se terminaron 20, y 3 se encontraron en proceso por lo que se observó cumplimiento en su ejecución.

PROGRAMAS FEDERALES RAMO GENERAL 33.- El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal - Fondo III-, asciende a \$2'407,434.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), la aplicación se llevó a cabo de acuerdo a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y fue distribuido de la siguiente manera: 95% para Infraestructura Básica de obras y acciones y 3% para Gastos Indirectos y 2% para Desarrollo Institucional, al 31 de diciembre de 2007 los recursos fueron aplicados en un 100%.

En lo que respecta a los recursos asignados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -FONDO IV-, por \$1'453,637.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), se destinaron conforme a lo siguiente: 12.04% a Seguridad Pública, 64.23% para Infraestructura Básica de Obras y Acciones y 23.73% para Adquisiciones, al 31 de diciembre de 2007 los recursos fueron ejercidos en su totalidad.

#### RAMO 20:

PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES.- Se revisaron documentalmente recursos por un monto de \$3'379,756.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a la muestra de doce obras, aprobadas en los rubros de Beneficio Comunitario.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.- Los indicadores de Evaluación al Desempeño Gubernamental, a fin de conocer el cumplimiento de metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos financieros y materiales, tuvo los siguientes resultados:

#### I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	El Municipio dispone de \$1,284.64 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de sus obligaciones a corto plazo, con base en lo anterior, se concluye que el Municipio cuenta con liquidez.

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO	
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda fue po \$7,167.58 que representa el 0.029 del gasto total.	
	Solvencia	Cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus obligaciones a largo plazo, ya que su pasivo total representa el 0.01% del total de sus activos.	
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Carece de autonomía financiera. Su dependencia de recursos externos es de 71.64 %.	
Administración	Realización de	El 59.46% de los Ingresos por	
Presupuestaria	Inversiones, Servicios y Beneficio Social	Participaciones y Aportaciones Federales fue destinado a obras de Infraestructura, servicios públicos y obras de beneficio social, existiendo por tanto un nivel No Aceptable de inversión en los rubros mencionados.	
	Índice de Tendencias de Nómina	La nómina presentó incremento del 5.41% respecto del ejercicio anterior.	
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2007 asciende a \$11'806,175.02, siendo el gasto en nómina de \$8'218,125.97, el cual representa el 69.61% del gasto de operación.	
	Resultado Financiero	Presenta un grado aceptable de equilibrio financiero en la administración de sus recursos.	

III INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

LEGISLATURA DEL ESTA) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

8	
	VALOR DEL
CONCEPTO	INDICADOR
CONCEPTO	%
CUMPLIMIENTO DE METAS	
COMI LIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; Porcentaje ejercido del monto asignado	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	41.4
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua	13.0
potable	13.0
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	8.8
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	2.5
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	55.9
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	46.3
DIFUSIÓN	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo	100.0
costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

A Desired	DEL ESTADO  CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
	ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
	Gasto en Obligaciones Financieras	0.0
	Gasto en Seguridad Pública	12.0
	Gasto en Obra Pública	46.6
	Gasto en Otros Rubros	41.4
	Nivel de Gasto ejercido	100

### c) Programa Municipal de Obras.

	VALOR DEL
CONCERNO	INDICADOR
CONCEPTO	%
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	88.2
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

# d Programa 3 X 1 Para Migrantes

L LEGISLATURA

If there Bear has the State St	VALOR DEL
	INDICADOR
CONCEPTO	%
CUMPLIMIENTO DE METAS Inversión: Porcentaje ejercido	58.3
del monto asignado.	00.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOSObras de la muestra de	41.7
auditoría que no están terminadas y/o no operan.	
DADWIGIDACIÓN GOCIAL D	
PARTICIPACIÓN SOCIALPorcentaje de Obras con acta de	58.3
entrega recepción.	
ÿ.	

#### e) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	El Relleno Sanitario cumple en 42.1% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, teniendo un nivel No Aceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este municipio se depositan 5 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo D.
RASTRO MUNICIPAL	El Rastro Municipal presenta un 26.9% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la norma oficial mexicana, observándose que cuenta con un nivel No Aceptable en esta materia.



INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

LEGISLATURI DEL ESTED Municipio de Moyahua de Estrada, Zacatecas, cumplió en 89.60% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/1184/2010 de fecha 7 de junio de 2010, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones		*		7	
Correctivas					
Pliego de Observaciones	9	9	0		0
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de control	2	2	0		0
Solicitud de Aclaración	5	5	0		0
Subtotal	16	16	0		0
Acciones Preventivas					
Recomendació					
n	10	10	0		0
Subtotal	10	10	0		0
TOTAL	26	26	0		0



DEL normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se describen:

- 1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, solicitó la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general, lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
- 2. La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes, la Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas, resultado de la Acción a Promover PF-07/33-002, a quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero, Secretario de Gobierno y Director de Desarrollo Económico y Social, Dr. Pedro Haro Tello, Profr. Miguel Ángel Reynoso Reynoso, C. José Luis Delgadillo Hernández e Ing. Fernando García, durante el periodo del 1º de enero al 15 de septiembre de 2007, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:
  - Hacer uso indebido de sus funciones afectando la administración de los recursos públicos por un monto de

\$150,000.00, recursos que fueron erogados de Fondo III y destinados a un Proyecto Piscícola cuyo presidente del LEGIS Comité de Obra lo fue un familiar (padre) del Secretario de Gobierno 2004-2007 C. José Luis Delgadillo Hernández, y como beneficiario directo un hermano del ya mencionado, quedando dicho proyecto a cargo del Grupo AGRATEXCA S.P.R. de R.L. cuyo Consejo de Administración integrado en fecha 7 de noviembre de 2007 lo fue por funcionarios de la Administración 2007-2010 Presidente C. José Luis Delgadillo Hernández (Ex-Secretario de Gobierno), Ing. Fernando García Secretario de Gobierno (Ex-Director de Desarrollo Económico y Social). Aunado a lo anterior, no existió beneficio para personas de escasos recursos en condiciones de extrema pobreza, incumpliendo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado fueron evaluadas por esta Soberanía Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2007 del Municipio de Moyahua de Estrada, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

## **DECRETA**

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros correspondientes a la Cuenta Pública del Municipio de Moyahua de Estrada, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2007.

**SEGUNDO.-**Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe de forma inmediata el trámite de:

PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, resultado de la Acción a Promover PF-07/33-002, a quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero, Secretario de Gobierno y Director de Desarrollo Económico y Social, Dr. Pedro Haro Tello, Profr. Miguel Ángel Reynoso Reynoso, C. José Luis Delgadillo Hernández e Ing. Fernando García, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2007, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

Hacer uso indebido de sus funciones afectando administración de los recursos públicos, por un monto de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), recursos que fueron erogados de Fondo III y destinados a un Proyecto Piscícola, cuyo presidente del Comité de Obra lo fue un familiar (padre) del Secretario de Gobierno 2004-2007 C. José Luis Delgadillo Hernández, y como beneficiario directo un hermano del ya mencionado, quedando dicho proyecto a cargo del Grupo AGRATEXCA S.P.R. de R.L. cuvo Consejo de Administración integrado en fecha 7 de noviembre de 2007 lo fue por funcionarios de la Administración 2007-2010 Presidente C. José Luis Delgadillo Hernández (Ex-Secretario de Gobierno), Ing. Fernando García Secretario de Gobierno (Ex-Director de Desarrollo Económico y Social). Aunado a lo anterior no existió beneficio para personas de escasos recursos en condiciones de extrema

**TERCERO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Lauditoria Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros, propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

#### ARTÍCULO TRANSITORIO

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

# COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

**D A D O** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los quince días del mes de marzo del año dos mil once.

PRESIDENTE

DIP. JORGE LUIS GARCÍA VERA

SECRETARIA

SECRETARIA

Chu f

DIP. ANA MARÍA ROMO FONSEGA LEGISLATURDIP. MARIVEL LARA CURIEL